

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 18** *Resolución de 7 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan, cuyas funciones quedan descritas en el Anexo I, podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán a la Gerencia de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (Registro General), calle Cedaceros, número 11, 4.ª planta, 28014 Madrid.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Los aspirantes acompañarán, junto a su solicitud en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que estime oportuno poner de manifiesto.

Los aspirantes cuyos méritos acreditados se ajusten al perfil del puesto podrán ser convocados para la realización de una entrevista personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso

administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de diciembre de 2021.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO I

Número orden	Unidad, denominación del puesto y descripción de funciones (1)	Número de plazas	Clave del puesto	Nivel C.D.	Localidad	Complemento específico – Euros	Adscripción			
							Administración	Subgrupo	Agr. Cuerpos	Observ.
1	Gerencia. Jefe de Área de Producción Admón. Penitenciaria.	1	1548330	28	Madrid.	20.717,90	AE	A1	EX21	

(1) Descripción de funciones:

Coordinar e impulsar toda la actividad productiva que se desarrolla en los talleres productivos penitenciarios dentro de los servicios de producción propia y servicios penitenciarios.

Asimismo es el encargado de:

1. La coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de los talleres penitenciarios
2. La programación de la producción.
3. Asegurar costes y calidad de los productos.
4. Hacer cumplir las normas de calidad y Prevención de Riesgos Laborales.
5. Asegurar el flujo de materiales.
6. Optimizar los medios humanos disponibles.

Méritos:

Se valorará:

- * Estar en posesión del título de Arquitecto o Ingeniero Superior.
- * Estar en posesión del Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.
- * La experiencia laboral como Jefe de Producción.

Número orden	Unidad, denominación del puesto y descripción de funciones (1)	Número de plazas	Clave del puesto	Nivel C.D.	Localidad	Complemento específico – Euros	Adscripción			
							Administración	Subgrupo	Agr. Cuerpos	Observ. (2)
2	Establecimiento Penitenciario de Ocaña II. Coordinador / Coordinadora de la Zona 7.	1	3945362	25	Ocaña (Toledo).	16.826,60	AE	A1A2	EX21	H.E M.G.

(1) Descripción de funciones:

Coordinación de la actividad empresarial de la Entidad en la zona de demarcación y, en general, de su estrategia.

Requisitos: Funcionarios de los subgrupos A1 o A2 con capacidad de iniciativa, de coordinación y de integración en equipos, así como disponibilidad para viajar.

(2) Observaciones:

H.E. Horario especial.

M.G. Los titulares de estos puestos deben desplazarse a centros de diversas localidades.

Se valorará estar en posesión del título de Ingeniero Superior.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:		
D.N.I.:	Cuerpo o escala a que pertenece:		N.R.P.:	
Domicilio:		Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Unidad o Centro de destino:		Puesto de Trabajo:	
Nivel de C. destino:	Grado personal:	Titular Situación (*): C.S.	Localidad:	Teléfono oficial:	
		Provisional			

(*) reseñar la situación administrativa en la que actualmente se encuentra con una "X"

SOLICITA: ser admitido en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («BOE» de), para el/los puesto/s de trabajo de:

Orden Prefer.	Denominación del puesto de trabajo	Centro solicitado	Localidad

En..... a de de 202

Firma del interesado

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica: Responsable: Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Finalidad: gestión del concurso para la provisión de puestos de trabajo. Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de los poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016). Destinatarios: los datos de los adjudicatarios se harán públicos en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y en los centros penitenciarios. -derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición. La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en: <http://212.128.102.112/web/portal/administracionPenitenciaria/ProteccionDatos.html>

SR. DIRECTOR-GERENTE DE LA ENTIDAD ESTATAL DE DERECHO PÚBLICO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.
C/ Cedaceros, 11, 4ª planta. 28014.- MADRID.-